

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-C/MPP

Puno, 24 de abril del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del 2017, el Dictamen N° 006-2017-MPP-SR/CODHYPC de la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, sobre la **Aprobación de Subvención Económica, a favor de la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas, Chacalladas y Federación de Pandilla y Marinera Puneña – Puno 2017, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar dispone, Artículo II Autonomía, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

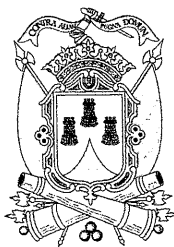
Que, según el artículo 82° numeral 19) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, para promover actividades culturales diversas.

Que, con Informe N° 002-2017-MPP/CC2017 de fecha 15 de febrero del 2017, la Presidente de la Comisión de Carnavales 2017, pone de conocimiento el Oficio N° 034-2017-FRTPCH-PUNO y el Oficio N° 034-2017-P/FMP-PUNO, donde dos federaciones solicitan subvención económica, la misma que deberá ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal, previa aprobación presupuestal y opinión legal, proponiendo esta comisión lo siguiente: para 13 conjuntos de Pandilla y Marinera Puneña de S/. 500.00 Soles por cada grupo y 25 Conjuntos de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas de S/. 400.00 Soles por cada grupo, lo que hace un total de S/ 16.500.00 Soles.

Que, con Informe N° 028-2017-MPP/GPP de fecha 25 de febrero del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 021-2017-MPP/GPP/SGP-SJCB, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017, emite opinión favorable del presupuesto para la actividad programada la misma que esta afecto en la siguiente cadena funcional programática:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
FUNCIÓN	21 Cultura y Deporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	045 Cultura
GRUPO FUNCIONAL	0100 Promoción y Desarrollo Cultural
ACTIVIDAD	5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
FINALIDAD	0074 – 0038927 Actividades de Promoción y Apoyo a las Pymes





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-C/MPP

RUBRO

2.09 Recursos Directamente Recaudado

Que, a través de la Opinión Legal N° 111-2017/MPP/GAJ de fecha 10 de marzo del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye en su opinión declarar VIABLE, la solicitud presentada por la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas, Chacalladas y Federación de Pandilla y Marinera Puneña – Puno 2017, debiéndose de elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

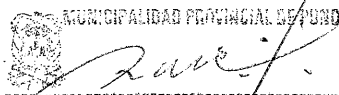
Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:


ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención Económica, a favor de la Federación de Pandilla y Marinera Puneña conformada por trece (13) agrupaciones, por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), y a la federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas conformada por veinticinco (25) agrupaciones, por la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), pago que se efectuará a cada presidente y/o representante de cada agrupación acreditado por la junta directiva de ambas federaciones, según los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Gerencia de Administración, a la Comisión de "Carnavales 2017" y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ADAQ/ECC
c.c. ALC.
GDHyPC
GA
COMISIÓN CARNAVALES 2017
Arch.